



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva), a diez de noviembre de dos mil diez.-

DECRETO.- Visto el expediente de contratación de las Obras "Renovación del Alumbrado Público para el Ahorro Energético", por procedimiento negociado sin publicidad, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de los corrientes, se declara desierto al sobrepasar las tres ofertas presentadas el presupuesto base de licitación.

Mantenida negociación con una de las empresas interesadas, ELMYA, S.A., ésta está dispuesta a ejecutar la obra en la cantidad de 120.000,00 €, IVA incluido, así como a la contratación de cuatro personas.

A la vista del resultado de la negociación, visto el art. 135 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª.1 del citado texto legal, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obra "Renovación del Alumbrado Público para el Ahorro Energético", de Valverde del Camino a la empresa ELMYA, S.A., por el precio de 120.000,00 €, IVA incluido.

Segundo.- Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 5.084,75€.
- Contratos de trabajo de, al menos, cuatro personas que se encuentren en situación de desempleo.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución a la empresa adjudicataria y se publique en el B.O.P. y en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

